

Gobierno, empresarios y trabajadores comprometidos en salvar los empleos

Tegucigalpa, martes 14 de junio, 2020.- En el marco del Consejo Económico y Social (CES), autoridades del Gobierno, empresarios y trabajadores sostuvieron una reunión para analizar las alternativas de solución que se deben adoptar ante la finalización del periodo legal de las suspensiones laborales.



El objetivo primordial del encuentro es evitar que se pierdan centenares de puestos de trabajo en el país, ante el impacto económico generado por la pandemia del Covid-19.

El titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Carlos

Madero, informó que se discutieron dos alternativas para superar la situación, una por la vía administrativa donde se aplica una ampliación por causa fortuita, y la número dos por la vía legislativa.

“Creemos que hay ambiente para ampliar el término legal, pues la pandemia no termina en este momento, y la mayoría de expedientes de suspensión han marcado un plazo y eso es importante, pues permite establecer un procedimiento para su ampliación, de lo contrario caeríamos en un problema con esos contratos de trabajo”, apuntó.

* Ampliación de plazos

De acuerdo con Madero de momento se dará una ampliación de los plazos, “en eso estamos claros y lo discutimos ayer”.

Según las autoridades de la Secretaría de Trabajo, esta situación genera zozobra, pues no se tiene un día de terminación de la pandemia y eso presiona el mercado de trabajo y se generan estas situaciones, como la que se analiza ahora.

En un reciente encuentro entre los sectores involucrados en mantener las plazas Laborales se han analizado dos alternativas para superar la situación, una por la vía administrativa donde se aplica una ampliación por causa fortuita, y la número dos por la vía legislativa.

“Por primera vez en la historia de Honduras, se procederá a ampliar un plazo de suspensiones de trabajo, y estas medidas buscan el beneficio de los trabajadores”, citó el entrevistado.

De igual manera, consideró que estas suspensiones ponen en evidencia el conflicto en el mercado laboral, pues algunos empleados están bajo el mecanismo de Auxilio Solidario y otros no.

“Esta situación se mantendrá mientras las personas no entiendan y apliquen las medidas de bioseguridad y esto genera una interrupción en las actividades laborales, aunque estas sean mínimas”, sentenció.

* Empleos

En la actualidad más de 125 mil trabajadores están registrados en el mecanismo de Alivio Solidario, y se estima que las suspensiones pueden ser unas 200 mil o más.

"No sabemos los alcances exactos del impacto sobre el mercado laboral, pues el proceso legal de las suspensiones se presenta hasta una vez que finaliza la emergencia y hasta ese momento sabremos cuantas empresas no usaron el Alivio Solidario, o sea que solo usaron la figura legal y despiden a sus empleados", explicó.

Se estima que más de 125 mil trabajadores del país están registrados en el mecanismo de Alivio Solidario, iniciativa de apoyo económico impulsada por el Gobierno del presidente Juan Orlando Hernández.

Hay realidades evidentes, en medio del problema de inactividad hay muchas empresas que están agotando sus capitales y una vez que se retorne a la normalidad, puede ser que no puedan reactivarse.

Una de las preocupaciones de la Mesa Multisectorial, es que debe haber un equilibrio entre la economía y la salud, pero la economía hondureña es muy frágil ya que depende casi el 70% de las microempresas y eso afecta dramáticamente la familia.

Hasta el momento NO se puede estimar a ciencia cierta de cuantos empleos se van a perder, “ya llegamos a puntos máximos, en Honduras nunca hubo suspensiones de más de 120 días y ahora si se está sobrepasando ese plazo, eso nos indica que efectivamente habrá desempleo y sucede en todos los países del mundo, y ocurrirá aquí”, lamentó.

* Acuerdo

Según Madero, en el marco del CES se consideró que la ampliación del periodo legal de la duración de la suspensión depende del motivo por el cual se invocó.

Y es que los 120 días están establecidos para las situaciones por un efecto determinado, pero hay otra preeminencia mayor cuyo término es fortuito, y ayer se discutió bajo esa premisa de fuerza mayor y cuya finalización no está definida.

Los trabajadores, en la actualidad reclaman que la suspensión es violatoria del Código Laboral, de la Constitución y los acuerdos internacionales como los de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Al respecto, el funcionario aclaró, que "NO hay sentimiento contra los trabajadores, se busca salvar los puestos de trabajo porque volver a recuperar los mismos será difícil, además cada trabajador suspendido no implica que no pueda regresar a terminar su contrato o proseguir en su puesto de trabajo".

Ejemplificó en estos términos, "una empresa pequeña, con unos cinco trabajadores, cuando se reactive, puede ser que no pueda mantener todos los puestos de trabajo, y lo que se requiere en ese caso, darle una válvula de oxígeno que permita a los empresarios reactivarse, aunque no pueda recontractar toda la planilla", finalizó.